

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

ANUNCIO

234.- Con fecha 14 de enero del año 2005 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada para la realización del proyecto de investigación denominado "Las Cimentaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla".

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 8 de febrero de 2005.

La Directora General de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "LAS CIMENTACIONES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

En Melilla a 14 de enero de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Angel Quevedo Mateos, Consejero de Fomento, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. David Aguilar Peña, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en nombre y representación de este Organismo, y actuando asimismo como Presidente de la Fundación Empresa Universidad de Granada.

Ambos reconociéndose mutuamente plena facultad para la realización de este acto

EXPONEN

I. Que la Entidad Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante, "Ciudad Autónoma"), se rige por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, y la normativa propia de autoorganización.

II. Que la Universidad de Granada se rige por sus propios estatutos y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a las

citadas disposiciones goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior -docencia, estudio e investigación. Así mismo, la Universidad tiene constituida la Fundación Empresa Universidad de Granada para contribuir en la gestión de cuantos proyectos realice con otras entidades.

III. Que la Ciudad Autónoma y la Universidad de Granada están interesadas en la realización de un proyecto de investigación denominado "Las Cimentaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla".

IV. Que la Universidad de Granada dispone de los medios personales y materiales adecuados para la realización del proyecto de investigación objeto de este Convenio, cuya gestión económico-administrativa se realizará a través de la Fundación.

V. Que al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos y colaborar en sus respectivos ámbitos de actuación, deciden concertar el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Universidad de Granada para la realización de un proyecto de investigación denominado "Las Cimentaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla" de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Memoria Técnica adjunta.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Universidad de Granada asume los siguientes compromisos:

a) Realizar el estudio de investigación que constituye el objeto del presente Convenio y que se describe en la Memoria Técnica, en la forma y plazos establecidos. En caso de que el estudio no pudiese concluirse, se modificase en lo relativo a presupuesto objetivos, desarrollo temporal, medios humanos o cualquier otro aspecto, deberá comunicarse tal hecho a la Comisión Mixta de